

JUSTICIA DESESTIMA DEMANDA PP ALCOBENDAS PRESUPUESTOS 2020

POR NUEVO IMPARCIAL - 1 JUNIO 2022

LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID HA DICTADO UNA SENTENCIA EN LA QUE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CONTRA LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2020.

LA SENTENCIA, ADEMÁS, CONDENA A ESTOS EDILES AL PAGO DE 2.000 EUROS POR LAS COSTAS DEL PROCESO.



Las cuentas municipales de Alcobendas del año 2020 fueron aprobadas en el Pleno el 30 de julio de ese año.

El retraso en la presentación y aprobación de los presupuestos se debía al escenario de pandemia global que se estaba viviendo esos días y a la incertidumbre económica que ello conllevaba. Los y las concejales del Grupo Municipal del Partido Popular argumentaron que estas cuentas no cumplían con la ley e interpusieron una demanda de recurso en enero de 2021.

El motivo era un supuesto “grave desequilibrio” en los presupuestos, ya que “*no se ha tenido en cuenta la minoración de ingresos prevista*”, por valor de unos 11,4 millones de euros, según denunció el PP en ese momento.

Sin embargo, en su sentencia, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, citando al Tribunal de Cuentas, afirma que “se cumplen las condiciones de nivelación presupuestaria efectiva”, por lo que “el recurso contencioso-administrativo ha de ser desestimado, más aún cuando respecto a los efectos negativos derivados de la pandemia COVID-19 sobre los ingresos, no constituye un dato cierto para entender que no se cumple el principio de nivelación presupuestaria, debiendo significarse que tal circunstancia podría ocurrir o no y de hecho, aunque resulte intrascendente para la resolución del recurso contencioso-administrativo, el presupuesto de 2020 se ha liquidado conforme a sus determinaciones con superávit”.